DECRETO 899 DE 2000

(mayo 23)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Oficina Europea de Patentes (EPO), han invitado a la doctora Yazmín Yaneth Agámez Pertuz, Profesional Universitario, Código 3020, Grado 04, de la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, a participar en el Seminario "Search and Patent Examination Seminar for Latin America" (Coordinated Patent Examination Procedures), que se realizará en las ciudades de Madrid (España), Ginebra (Suiza) y Munich (Alemania), del 19 al 30 de junio de 2000;

Que la Superintendencia de Industria y Comercio tiene entre sus funciones el estudio de las solicitudes de patentes de invención, consistente en clasificación internacional, aspectos formales, búsqueda de anterioridades en el estado de la técnica o arte conocido en el ámbito nacional e internacional, estudio de fondo para otorgar o no el privilegio de una patente, por lo tanto es de suma importancia la asistencia de la doctora Yazmín Yaneth Agámez Pertuz al Seminario;

Que los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos, serán asumidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Oficina Europea de Patentes (EPO);

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal, mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización a la doctora Yazmín Yaneth Agámez Pertuz, Profesional Universitario, Código 3020, Grado 04, de la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Oficina Europea de Patentes (EPO) los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos, con el objeto de participar en el Seminario "Search and Patent Examination Seminar for Latin America" (Coordinated Patent Examination Procedures), que se realizará en las ciudades de Madrid (España), Ginebra (Suiza) y Munich (Alemania), del 19 al 30 de junio de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.